



HONORABLE ASAMBLEA:

301906

La suscrita, **Lisette López Godínez**, diputada integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en pleno uso de mi derecho de iniciativa, previsto por los artículos 53, fracción III de la constitución política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta soberanía, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente ***INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CON EL OBJETO DE PROMOVER MAYOR VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO***, fundamentando la procedencia de la misma, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, mejor conocido como CESOP, es un órgano técnico del poder legislativo federal, cuyo principal objetivo, es el de generar información para un mejor desempeño de los integrantes de la cámara de diputados en el congreso de la unión.

Entre los productos que el CESOP ha generado, se encuentra una encuesta sobre seguridad y participación ciudadana, misma que fue realizada a finales de 2016, la cual, arroja datos importantes en la construcción de la tesis argumental que da origen al presente proyecto de decreto.

En el estudio mencionado con anterioridad, se puede apreciar, que, *los ciudadanos de la república mexicana, consideran en un 85.7% que es responsabilidad de sociedad y gobierno, el darles solución a los problemas de nuestro entorno.*

*Por otra parte, y a manera de contraste a la afirmación anterior, se encuentra que un 73.1% de los ciudadanos encuestados, reconoce o afirma que es muy difícil que los ciudadanos se organicen para trabajar en una causa en común.<sup>1</sup>*

*Al cuestionárseles sobre su participación activa en manifestaciones, de la muestra, solo el 14.8% afirma haber participado en manifestaciones y otro 27.1% se ha organizado con otras personas para resolver algún problema<sup>2</sup>*

De igual forma, en el *informe país*, documento elaborado por el Instituto Nacional Electoral, para estudiar las dimensiones de la cultura política, en su última edición, se puede apreciar que, en el aspecto de participación no electoral, los ciudadanos utilizan la conversación como un medio para informarse de política hasta en un 40%.

De la muestra realizada por el informe país, en esta misma línea argumental, se establece que la segunda actividad más común es el asistir a reuniones de ayuntamiento o delegacionales, esto en un 30%, sin que signifique que existe gran participación, solamente se hace referencia a que son los mecanismos más utilizados.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup>Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). Transparencia y Rendición de cuentas (Encuesta telefónica nacional). Febrero 2017, de Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Sitio web: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/63743/321429/file/CESOP-IL-14-ETETransparenciayRendiciondeCuentas-161122.pdf>

<sup>2</sup> IBÍD

<sup>3</sup> Información obtenida del resumen ejecutivo del informe país

[http://www.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Resumen\\_Ejecutivo\\_23nov.pdf](http://www.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Resumen_Ejecutivo_23nov.pdf)

En Sonora, la participación ciudadana había sido escasa hasta hace poco, la falta de difusión sobre aspectos de cultura política y el déficit en el número de organizaciones de la sociedad civil, habían sido un lastre en la formación de contrapesos hacia gobiernos e instituciones públicas.

Los últimos años le han dado a nuestra entidad, una sociedad más fuerte, más consiente y con mayor madurez, pero también, molesta y con ganas de ver mecanismos reales de participación.

Los gobiernos deben adaptarse a una sociedad más informada, con mayor preparación y más interés en los asuntos públicos, y si bien las estadísticas de quienes deciden vivir en la apatía son más altas, también es responsabilidad de nuestras instituciones, el impulsar mayores mecanismos de participación.

De lo anterior, se puede observar el surgimiento de la alianza para el parlamento abierto, como una coalición entre instituciones legislativas, organizaciones de la sociedad civil y órganos garantes de acceso a la información, para establecer una nueva relación entre representantes y representados.<sup>4</sup>

En la construcción de la agenda para lograr tener parlamentos abiertos, se desarrolló un diagnóstico que mostró distintas áreas de oportunidad para este poder legislativo, sobre todo, en aspectos de participación ciudadana y de rendición de cuentas, por lo que al ya haberse firmado un convenio el 21 de octubre de 2016, para sumarnos a dicha causa, nos obliga a tomar acciones correctivas, pero sobre todo a ser propositivos en la materia.

---

<sup>4</sup> Información obtenida de <http://www.parlamentoabierto.mx/nosotros/>

Por ello, tengo a bien presentar la siguiente propuesta para generar mayores condiciones de participación ciudadana en las comisiones de dictamen legislativo:

### **RESUMEN DE LA PROPUESTA**

Se propone la creación de figuras de participación ciudadana al interior del congreso del estado de sonora, en lo que respecta al trabajo que actualmente desempeñan las comisiones dictamen legislativo, entre ellos las siguientes:

#### ***PROGRAMAS DE TRABAJO MÁS CERCA DE LOS CIUDADANOS:***

Actualmente la ley orgánica del poder legislativo contempla que las comisiones de dictamen legislativo, deben crear un programa de trabajo que este alineado a la agenda legislativa común, por ello, y a través de una reforma al Artículo 94 fracción II, se promueve que dicho plan, involucre mecanismos de participación ciudadana en su construcción.

#### ***CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:***

La habilitación de un consejo técnico consultivo de carácter honorario, permitirá un acercamiento permanente de las organizaciones de la sociedad civil y académicos en el proceso de dictamen, garantizando el incluir la mayor cantidad de expertos en la materia y con ello traer mejores beneficios para los Sonorenses.

#### ***MESAS DE TRABAJO CON BASE LEGAL:***

Aunque es una práctica recurrente de este poder legislativo, el crear mesas de trabajo, se debe fortalecer dicha figura y darle una base jurídica en nuestra ley, por ello, se promueve la adición de una fracción IX al Artículo 94 y con ello quede asentado un registro documental de dichas reuniones.

***PONENTE CIUDADANO:***

A través de la creación de un Artículo 94 bis I, se pretende crear la figura de ponente ciudadano, como un instrumento de participación en el proceso legislativo, con el cual, se busca que las corporaciones, organizaciones de la sociedad civil, profesionistas, académicos y cualquier ciudadano del Estado de Sonora, pueda aportar por escrito, sus análisis y observaciones en lo que se refiere a los asuntos turnados en comisiones, teniendo la opción de ser citados a mesas de trabajo, o discusión de algún dictamen cuando sus aportaciones tengan gran trascendencia o revelen información importante.

***DISCUSIÓN ABIERTA PARA TODOS:***

Adoptando prácticas internacionales de parlamento abierto y con la propuesta de la creación de un Artículo 94 bis II, se pretende crear la figura de discusión abierta, en la cual, se promueve la publicación de los dictámenes con una semana de anticipación previo a su aprobación, en los temas que resulten de interés público o de gran trascendencia, esto, con previa aprobación de la comisión de régimen interno y concertación política.

Sumada esta herramienta a la figura de ponente ciudadano, se pueden potenciar mecanismos reales de participación, al interior de esta soberanía.

### ***NOTIFICACIONES EN TIEMPO REAL SOBRE ASUNTOS EN COMISIÓN***

*Como se ha señalado con anterioridad, las nuevas tecnologías de la información juegan un papel preponderante en las nuevas relaciones entre gobernantes y gobernados, la alianza por el parlamento abierto, hace alusión en reiteradas ocasiones, sobre la importancia de utilizar las nuevas tecnologías de la información para fomentar la participación ciudadana, por eso, en el ya planteado Artículo 94 bis II, se establece la posibilidad de que organizaciones o cualquier sonoreense, pueda solicitar que se le informe, en tiempo real, sobre los asuntos que son turnados en las comisiones de dictamen legislativo, esto, para darle más fortaleza a las propuestas antes planteadas.*

Sin más que añadir, someto a consideración de esta asamblea legislativa, el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

#### **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Que reforma las fracciones II y III del artículo 94 y se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 94 y los artículos 94 bis I y 94 bis II, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 94.-** Las comisiones de dictamen legislativo tienen las siguientes atribuciones:

*I.- ...*

*II.- Elaborar su programa de trabajo, de acuerdo a la agenda legislativa del Congreso del Estado, considerando la vinculación con organizaciones de la sociedad civil;*

*III.- Elaborar y enviar su informe anual de actividades a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, dentro del mes de **septiembre** de cada año;*

*IV.-...*

*V.-...*

*VI.-...*

*VII.-...*

*VIII.- Integrar a solicitud de la mayoría de los integrantes de la comisión de dictamen legislativo, un consejo técnico consultivo con los perfiles más adecuados, para asesorar de forma honoraria en las temáticas que se le soliciten; y*

*IX.- Realizar a través del presidente o presidenta de la comisión de dictamen legislativo, mesas de trabajo con corporaciones, organizaciones ciudadanas, asociaciones civiles, académicos y demás que lo soliciten, debiendo para ello, generar una minuta de los acuerdos tratados e informar a los demás miembros de la comisión en caso de que no se encuentren presentes.*

*Artículo 94 bis I.- Las corporaciones, organizaciones, asociaciones civiles, así como cualquier ciudadano que resida en el Estado de Sonora, podrá presentar ponencias por escrito, sobre las iniciativas de ley, decretos y demás asuntos de interés público que se discutan en las comisiones de dictamen legislativo, sin que estas tengan un efecto vinculante en el proceso.*

*En caso de que dicha ponencia resulte de suma importancia para un proceso de dictamen, el ponente podrá ser citado por el presidente o presidenta de la comisión para exponer su ponencia de forma presencial.*

*Artículo 94 bis II.- Las corporaciones, organizaciones, asociaciones civiles, así como cualquier ciudadano que resida en el Estado de Sonora, podrán solicitar que se le notifique de forma electrónica, sobre los asuntos que son turnados a las comisiones de dictamen legislativo, debiendo para ello, registrarse adecuadamente y respetar los lineamientos que se expidan en la materia.*

*En caso de que el presidente o presidenta de alguna comisión de dictamen legislativo, decida iniciar una discusión abierta en lo que respecta a un dictamen, podrá solicitar previo acuerdo de la comisión de régimen interno y concertación política, que se publique el dictamen a discutirse con al menos una semana de anticipación a la discusión del asunto.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - *El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín oficial de gobierno del estado de sonora.*

**SEGUNDO.** - *El Congreso del Estado de Sonora contará con un lapso de 60 días para elaborar los lineamientos y demás disposiciones administrativas en el cumplimiento de este decreto.*

Hermosillo, Sonora a 7 de febrero del 2017

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lisette López Godínez', is written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and overlaps the line.

**Lisette López Godínez**

**Diputada Integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional**